



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO. 2000

Resol. H N° 851 - 00

Expte. N° 4.438/00

VISTO:

El pedido formulado por la **alumna Fernanda Maidana**, de la Escuela de Antropología, solicitando ayuda económica para afrontar gastos emergentes de las actividades que debe realizar relacionadas a la presentación de su tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la distribución presupuestaria interna para el ejercicio 2000 se destinó parte del crédito al denominado "Apoyo al Egreso" con el objeto de ayudar económicamente y estimular la formación académica de alumnos avanzados de esta Dependencia;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología avala la asignación de una ayuda económica destinada a solventar parcialmente los gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda aconseja el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de Pesos Cien para los fines solicitados, teniendo en cuenta que el pedido cuenta con el aval de la Escuela;

Que el Consejo Directivo aprueba lo aconsejado por la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta que se dispone de financiamiento para estos fines;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

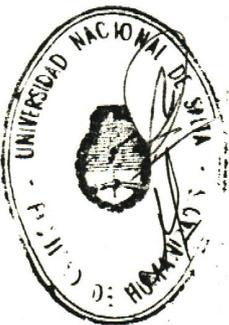
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(En su sesión ordinaria del 1/8/00)

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna **Fernanda MAIDANA**, de la **Escuela de Antropología**, una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS CIEN (\$ 100,00), para solventar los gastos inherentes a su trabajo de tesis.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

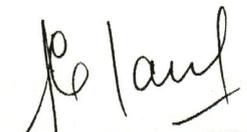
Resol. H N° 851 - 00

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Estela VAZQUEZ, responsable de la rendición de los fondos otorgados y destinados a cubrir gastos emergentes de las actividades que debe desarrollar la estudiante para la presentación de su tesis.

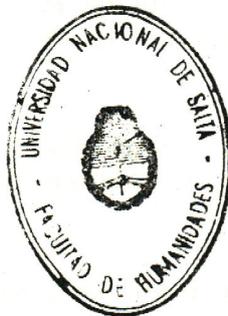
ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida correspondiente, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como "Apoyo al Egreso".

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA

Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES